



MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL  
SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES

17 SET. 2008

RESOLUCIÓN NÚMERO

( No - 0196 )

"Por la cual se adopta el Código de Ética de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales"

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA DE PARQUES  
NACIONALES NATURALES

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por  
el Capítulo III del Decreto Ley 216 de 2003, la Ley 87 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece que la función administrativa esta al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 7, literal d, del Decreto 3622 del 10 de octubre de 2005, orienta la formación de valores de responsabilidad y vocación de servicio que garanticen el interés general en la administración de lo público y se promueva la publicidad de las actuaciones de los servidores públicos.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 1599 del 20 de mayo de 2005, se debe implementar en los organismos y entidades públicas el Modelo Estándar de Control Interno, MECI 1000:2005.

Que mediante Resolución No. 0115 del 26 de abril de 2007, se adoptaron los instrumentos de evaluación y control de gestión en la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

Que en cumplimiento del proceso de implementación de la norma MECI 1000:2005, es pertinente establecer acuerdos, compromisos o protocolos éticos, los cuales se constituyen en elementos de control del componente ambiente de control del Subsistema de Control Estratégico.

Que la política de capacitación de la Unidad de Parques Nacionales Naturales es desarrollada desde la Dirección General, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera con la implementación del esquema de equipos funcionales, definidos como un grupo de funcionarios que se caracterizan por ejercer funciones semejantes para lo cual requieren desarrollar competencias, destrezas y habilidades similares.

137

*"Por la cual se adopta el Código de Ética de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales"*

Que el proceso se inició con la definición de diez (10) Equipos Funcionales para la Unidad de Parques Nacionales, que son: Administrador de Parques Nacionales, Profesionales de Áreas, Técnicos de Áreas, Operarios de Áreas, Responsables de Planeación, Almacenistas, Abogados-Contratos y Convenios, Responsables de Nómina, Responsables de Áreas Financieras y Secretarías.

Que durante el 2005 se realizaron diez (10) eventos con los Equipos Funcionales de la Unidad de Parques Nacionales y se dio inicio a un proceso participativo en el que se contextualizó el Modelo de Gestión por Competencias, se realizó un análisis funcional y definición de la misión o propósito principal del equipo, se determinaron tareas y responsabilidades e información referente a cada equipo funcional, se definieron las contribuciones individuales y los conocimientos básicos o esenciales, se obtuvo información de Incidentes críticos junto con las competencias asociadas frente a eventos exitosos y no exitosos así como las habilidades, Competencias Genéricas para la Unidad de Parques y las Competencias Específicas para cada Equipo Funcional y su nivel de desarrollo.

Que durante el 2006 se realizaron cinco (05) eventos de capacitación, cuyo propósito principal fue el desarrollo, fortalecimiento y seguimiento de las Competencias Específicas para los equipos funcionales de profesionales, técnicos y operarios de áreas de parques y las Competencias Genéricas para los equipos funcionales del nivel técnico y asistencial de las Direcciones Territoriales y nivel central bajo la metodología de "Educación Experiencial", con el fin de afianzar la misión y los objetivos institucionales y optimizar su desempeño y crecimiento profesional.

Que durante el 2007 se desarrollaron seis (06) eventos de Encuentros Territoriales, cuyo propósito principal fue el desarrollo, fortalecimiento y seguimiento de las competencias genéricas de los funcionarios de las Direcciones Territoriales y áreas del sistema de parques bajo la metodología de "Educación Experiencial".

Que dichos eventos permitieron la integración de los diferentes niveles jerárquicos de cada Dirección Territorial y del nivel central en un solo propósito: Afianzar la misión y los objetivos institucionales y optimizar el desempeño y crecimiento personal y profesional.

Que el nivel de cobertura de los eventos de Equipos Funcionales realizados desde el 2005 han representado el 80% de la planta global de la Unidad de Parques.

Que la metodología utilizada en la implementación del Modelo de Gestión por Competencias bajo el esquema de Equipos Funcionales de la Unidad de Parques Nacionales Naturales se ha fundamentado en un enfoque participativo y en una construcción colectiva donde la contribución de cada miembro ha sido tomada en cuenta y el trabajo en equipo y el consenso se han convertido en aspectos fundamentales para la definición de las diferentes temáticas que componen el modelo.

Que la información obtenida a través del esquema de Equipos Funcionales, se ha convertido en el eje para la formulación del Plan de Formación y Capacitación Institucional y para la construcción del Código de Ética de la Unidad de Parques.

Que se hace necesario adoptar en la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales el Código de Ética, el cual se constituye en una guía de conducta y en un marco de referencia general que orienta el desempeño y el comportamiento cotidiano de sus funcionarios, con el propósito de generar una cultura institucional basada en principios, valores y compromisos éticos.

Pl.

135

*"Por la cual se adopta el Código de Ética de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales"*

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ADOPCIÓN: Adoptar, sensibilizar y difundir en la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, el Código de Ética, que hace parte de la presente resolución, cuyo contenido es el siguiente:

#### PRESENTACIÓN

Nuestra condición de servidores públicos nos impone responsabilidades con el Estado y la comunidad. En tal sentido y con el fin de alcanzar los objetivos y metas a favor de la conservación de nuestros Parques Nacionales Naturales, el ejercicio de nuestro quehacer institucional deberá estar orientado por los principios y valores adoptados en el presente Código de Ética.

Los principios y valores son los que guían el actuar del hombre y la sociedad, y demandan de un liderazgo efectivo para volverse contagiosos; los valores y creencias tienen que ser parte integral de la cultura de la Unidad de Parques Nacionales, ya que inciden en los hábitos de pensamiento de los funcionarios y su forma de relacionarse unos con otros. Por tanto, los principios corporativos son el conjunto de valores que la entidad practica y hace realidad en el logro de sus objetivos, y son la base y cimiento de su cultura organizacional.

Cada individuo tiene su propio patrón de valores, por eso se vuelve un imperativo que cada funcionario haga su propia reflexión, a modo de compatibilizar sus valores individuales con los valores de la Unidad de Parques Nacionales, expresados en nuestros Principios Éticos, en sus relaciones con compañeros de trabajo, actores sociales institucionales y la sociedad en general.

La Ética en el trabajo orienta no solamente a tomar las decisiones (lo que debo hacer) sino también al proceso que sigue una vez tomada la decisión (cómo lo debo hacer). La adopción de principios y valores éticos reflejan a la Unidad de Parques de la cual formamos parte y el tipo de personas que somos, nuestro respeto por las diferencias individuales y una preocupación creciente por la conservación del medio ambiente y nuestros recursos naturales.

El presente Código de Ética tiene el propósito de orientar la gestión del personal en todos los niveles de la Unidad de Parques frente a los principios, valores y directrices institucionales, que regulan las relaciones laborales entre los funcionarios y de éstos con entes externos, para el logro de la misión, visión y el desarrollo integral de la Entidad.

#### OBJETIVOS

##### OBJETIVO GENERAL

Establecer el marco de referencia general que oriente a los funcionarios de la Unidad de Parques Nacionales Naturales, en su comportamiento cotidiano, con el propósito de generar una cultura institucional basada en principios, valores y compromisos éticos.

##### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Ser un referente formal e institucional para la conducta personal y profesional de todos los funcionarios de la Unidad de Parques Nacionales Naturales, independientemente del cargo o función que ocupen, de forma tal que se convierta en un patrón para las conductas y comportamientos esperados tanto en las relaciones internas como con actores sociales institucionales.

pej.

*"Por la cual se adopta el Código de Ética de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales"*

- Fortalecer un comportamiento ético en los funcionarios acorde con los principios y valores éticos reconocidos por la Unidad de Parques Nacionales Naturales.
- Minimizar la subjetividad de las interpretaciones personales sobre principios morales y éticos.

#### ALCANCE

El presente Código de Ética, guía la conducta de todos los funcionarios de la Unidad de Parques Nacionales Naturales, en sus actividades laborales y en aquellas de carácter oficial con ocasión del ejercicio de su función pública, cualquiera que sea la denominación del cargo o jerarquía que ostente dentro o fuera del país.

#### ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones contenidas en este documento son aplicables a todos los funcionarios de la Unidad de Parques Nacionales Naturales bajo cualquier modalidad, dentro y fuera de la Entidad.

#### RESPONSABILIDAD

Todos los servidores públicos de la Entidad, sin perjuicio de las normas consagradas en el ámbito jurídico, asumirán y cumplirán de manera consciente y responsable, los principios y valores éticos establecidos en este documento.

#### GLOSARIO

##### ÉTICA

Conjunto de principios que orientan la conducta humana, los cuales se constituyen en las herramientas básicas para la construcción de una convivencia sana y que orientan el modo de ser de las personas y les permiten tomar decisiones acertadas, discernir y cumplir las normas de manera libre y responsable, con el fin de alcanzar las metas individuales e institucionales.

##### ÉTICA PÚBLICA

Modelo ético que guía las actitudes y actuaciones de los servidores públicos en el ejercicio de la función pública.

##### PRINCIPIOS ÉTICOS

Son las normas internas o líneas rectoras que rigen el comportamiento ante y frente a distintos grupos constitutivos de una entidad y orientan la forma correcta de relacionarse cada persona con los otros y con su entorno. Institucionalmente permiten el logro de las metas y objetivos de la entidad.

##### VALORES ÉTICOS

Son cualidades que se otorgan a formas de ser y actuar de las personas que las hacen deseables como características propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

*"Por la cual se adopta el Código de Ética de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales"*

## CONCEPTUALIZACION DE VALORES

### ¿QUE ES UN VALOR?

La palabra Valor viene del latín *valor, valere* (fuerza, salud, estar sano, ser fuerte). Existen diversas definiciones de valor, cuándo se afirma que algo tiene valor quiere decir que es bueno, digno de aprecio y estimación.

En el campo de la ética y la moral se pueden definir los valores como:

- ✓ Cualidades que se pueden encontrar en el mundo que nos rodea
- ✓ Es todo lo bueno y deseable en la forma de ser y de actuar de las personas
- ✓ Es todo lo que favorece el desarrollo y la realización del hombre como persona
- ✓ Es una cualidad o calidad que percibimos en un objeto o en una persona y que nos puede completar y perfeccionar
- ✓ Es algo digno de ser buscado por alguien
- ✓ Posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana

De los valores depende que llevemos una vida grata, alegre, en armonía con nosotros mismos y con los demás, una vida que valga la pena de ser vivida y en la que podamos desarrollarnos plenamente como personas.

Los valores y creencias son análogos y son importantes en el estudio del Comportamiento Organizacional, porque son la base para comprender las actitudes, la motivación y el comportamiento de cada funcionario; así mismo son la base de la cultura organizacional y nos permiten conocer y entender aquellos que tienen mayor incidencia para lograr el cambio, tanto en los individuos como en las entidades.

Las creencias hacen referencia a:

- ✓ Aquello que tenemos por verdadero y correcto
- ✓ Filtros predispuestos de la forma de percibir el mundo que nos rodea
- ✓ Junto con los valores son las fuentes más importantes de motivación
- ✓ Gobiernan al cerebro haciendo posible la acción y el comportamiento

La escala de valores es diferente en cada persona y está directamente relacionada con su sistema de creencias. Ambos se apoyan mutuamente y filtran las experiencias que vivimos e influyen en las conclusiones que obtenemos de esas experiencias y las actitudes y acciones que tomamos en consecuencia.

### ¿COMO SE CLASIFICAN LOS VALORES?

Aunque son complejos y de varias clases, todos los valores coinciden en que tienen como fin último mejorar la calidad de vida.

La clasificación más extendida es la siguiente:

1. VALORES BIOLÓGICOS: Traen como consecuencia la salud y se cultivan mediante la educación física, la higiene, los hábitos saludables, etc.
2. VALORES SOCIALES: Son compartidos por grupos de personas y permiten una sana convivencia.
3. VALORES SENSIBLES: Conducen al placer, la alegría, el esparcimiento.

*Al.*

*"Por la cual se adopta el Código de Ética de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales"*

4. VALORES ECONOMICOS: Proporcionan todo lo que nos es útil; son valores de uso y de cambio.
5. VALORES ESTETICOS: Nos muestran la belleza en todas sus formas.
6. VALORES INTELECTUALES: Nos hacen apreciar la verdad y el conocimiento.
7. VALORES RELIGIOSOS: Nos permiten alcanzar la dimensión de lo sagrado y trascendente.
8. VALORES MORALES: Su práctica nos acerca a una sana convivencia con nosotros mismos y los demás.

#### CARACTERISTICAS DE LOS VALORES

- ✓ Objetividad: Los valores son objetivos, es decir, mantienen su forma de realidad más allá de toda apreciación, y sostiene que los actos de agrado y desagrado son su fundamento.
- ✓ No independencia: Es la adherencia del valor a las cosas, por eso los valores siempre hacen referencia al ser y son expresados como predicaciones del ser.
- ✓ Polaridad: La polaridad de los valores es el desdoblamiento de cada cosa, en un aspecto positivo y en uno negativo; es decir, cada valor posee su antagónico.
- ✓ Cualidad: Los valores son totalmente independientes de la cantidad y por eso no pueden establecerse relaciones cuantitativas, lo característico de éstos es la cualidad pura.
- ✓ Jerarquía: Ofrecen una tabla general de orden y la escala de valores que cada persona apropie es diferente y está directamente relacionada con su sistema de creencias.

#### ¿PARA QUE SIRVEN LOS VALORES?

Los valores morales son prioritarios pues le dan sentido y mérito a los demás. Son los que orientan la conducta, con base en ellos se decide como actuar ante las diferentes situaciones que plantea la vida. Tiene que ver principalmente con los efectos que tiene lo que hacemos en las otras personas, en la sociedad o en el medio ambiente en general. De manera que si se desea vivir en paz y ser felices, se debe construir entre todos una escala de valores que facilite el crecimiento individual para que, a través de él, aportemos lo mejor de nosotros a una comunidad que también tendrá mucho para darnos.

Son pues, tan humanos los valores, tan necesarios, tan deseables, que lo más natural es que queramos vivirlos, hacerlos nuestros, defenderlos en dónde estén en peligro o inculcarlos en donde no existan. En este punto es dónde intervienen la moral y la ética.

El mundo de los valores es amplio, complejo y en permanente transformación. En cada época aparecen nuevos valores o los viejos valores cambian de nombre. Todos somos libres además de escoger nuestros valores y darles el orden y la importancia que consideremos correctos de acuerdo a nuestra manera de ser y de pensar. Sin embargo, hay valores que no cambian, que se conservan de generación en generación, siempre y en todas partes: Valores universales, que exigiríamos a cualquier persona.

#### PRINCIPIOS ETICOS DE LA UNIDAD DE PARQUES NACIONALES NATURALES

La Constitución y la Ley dirigen los derechos y objetivos de una comunidad, pero la ética siempre es cuestión de una persona y de las acciones correctas de los seres humanos.

Por ello, la Unidad de Parques Nacionales Naturales ha definido en el presente documento los siguientes principios:

- Somos el mejor equipo y actuamos de manera recta, justa, íntegra y transparente, anteponiendo los intereses de la Unidad de Parques y de las comunidades con las que trabajamos sobre los intereses y fines personales.

pel.

*"Por la cual se adopta el Código de Ética de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales"*

- Somos el mejor equipo y actuamos con honradez en el desarrollo de nuestras funciones, no nos apropiamos de algo que no hemos conseguido o que le pertenece a otro y damos un uso racional a los recursos institucionales que nos son confiados por razón de nuestro trabajo.
- Somos el mejor equipo, respetamos toda forma de vida, entendemos la riqueza que existe en la diferencia y las diversas maneras de pensar, de sentir y de actuar que encontramos en el desarrollo de nuestra labor institucional. Si hay desacuerdos en los puntos de vista buscamos concertar, negociar y llegar a acuerdos de sana convivencia.
- Somos el mejor equipo: Un solo equipo con un mismo propósito: Proteger la diversidad biológica y ecosistémica de nuestro país, siempre unidos en los triunfos y en las adversidades, ofreciendo una mano amiga cuándo más se necesita.
- Somos el mejor equipo y entendemos que para alcanzar cualquier objetivo que se establezca en nuestro grupo de trabajo no bastan los esfuerzos individuales, requerimos del conocimiento, experiencia y habilidades de las personas que nos rodean, pero sobre todo de su permanente e incondicional apoyo.
- Somos el mejor equipo y haremos propios los objetivos institucionales, demostraremos en las acciones que desarrollamos el orgullo que sentimos por nuestra entidad, el honor de pertenecer a una gran familia: La familia de la Unidad de Parques Nacionales Naturales.
- Somos el mejor equipo y utilizamos el tiempo laboral responsablemente, realizando siempre el mejor esfuerzo a través de la ejecución de nuestras labores con esmero, constancia, disciplina y dedicación.
- Somos el mejor equipo y ponemos todos nuestros conocimientos, experiencia y disposición al servicio de la Unidad de Parques, de las comunidades de las zonas urbanas y rurales, de las minorías étnicas, de las entidades de los sectores público y privado, de los organismos de cooperación internacional, de las organizaciones educativas públicas y privadas, de los grupos de investigación científica, de las organizaciones no gubernamentales, de los gremios y asociaciones, del sector solidario, de los pasantes, tesistas, investigadores, turistas, en fin, de la comunidad en general que contribuye significativamente al desarrollo y crecimiento de nuestra entidad y del país.
- Somos el mejor equipo y suministramos información veraz, accesible y oportuna, escuchamos a nuestros aliados en la conservación y generamos espacios de concertación y negociación respetando la diversidad de ideas y opiniones.
- Somos el mejor equipo y sabemos mantener la discreción y reserva sobre los documentos, hechos e informaciones a los cuales tengamos acceso en el desarrollo de las labores que diariamente realizamos, la prudencia nos acompaña en todas nuestras actuaciones.

#### VALORES ETICOS DE LA UNIDAD DE PARQUES NACIONALES NATURALES

Los Valores Éticos se refieren a los ideales y creencias principales de la Unidad de Parques Nacionales Naturales; son principios intrínsecos que sirven como marco de referencia para las decisiones que se tomen al interior de la entidad. Estos valores son congruentes con la misión y la visión de la entidad y su papel como contribuyente importante en el ordenamiento ambiental del país. A continuación se indican los valores básicos que guiarán la conducta y las actividades de los funcionarios de la Unidad de Parques Nacionales Naturales hacia el logro de su misión:

"Por la cual se adopta el Código de Ética de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales"

VALOR	DEFINICIÓN		CARACTERÍSTICAS	CONDUCTAS EN CONTRA
	UNIVERSAL-SECTOR AMBIENTAL	INSTITUCIONAL-UNIDAD DE PARQUES		
HONESTIDAD	<p>Proviene del latín honestitas, -atis. Honor, dignidad, consideración que uno goza.</p> <p>Es un valor que conforma la virtud y se define como la demostración de transparencia en toda tarea que se asuma en relación consigo mismo o con los demás.</p>	<p>Vivir y expresar la conciencia moral en cada momento, es decir, reconocer que acciones son buenas y distinguirlas de las malas, y expresarlo a través de nuestros comportamientos, no mantener nada oculto, dar importancia a la verdad, ser transparentes con nuestros jefes y compañeros de trabajo, no esconder nada ni a nosotros mismos ni a las demás personas.</p>	<p>Sinceridad Franqueza Honradez Honorabilidad Autenticidad Integridad Transparencia Congruencia</p>	<p>Mentira Robo Engaño Hipocresía Falsedad</p>
TOLERANCIA	<p>Del latín Tolerantia. Acción y efecto de tolerar.</p> <p>Pertenece a los valores de la comprensión que permiten la convivencia y a su vez tomar en cuenta las diferencias como elementos que debemos aceptar y/o asimilar.</p>	<p>Es la expresión más clara del respeto por los demás: en su entorno, en su forma de pensar, de ver las cosas, de sentir y es también discernir en forma cordial en lo que no se está de acuerdo, es por tanto la clave para la convivencia pacífica.</p> <p>Es el reconocimiento de los otros como seres humanos, con derecho a ser aceptados en su individualidad y su diferencia.</p> <p>En la Unidad de Parques se admite la diversidad, el intercambio y el aprendizaje entre diferentes etnias y culturas.</p>	<p>Respeto Paciencia Comprensión Indulgencia Amabilidad Compasividad Serenidad Empatía Aceptación Diversidad Convivencia</p>	<p>Irrespeto Intransigencia Autoritarismo Arrogancia Egoísmo Agresividad Violencia Desconsideración Insensibilidad</p>

pl.



141

"Por la cual se adopta el Código de Ética de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales"

VALOR	DEFINICIÓN		CARACTERISTICAS	CONDUCTAS EN CONTRA
	UNIVERSAL-SECTOR AMBIENTAL	INSTITUCIONAL-UNIDAD DE PARQUES		
COOPERACION	Obrar conjuntamente con otro u otros para un mismo fin.	Reconocer que necesitamos contar con las demás personas, contar con el apoyo de los compañeros en momentos de alegría y de dificultad, contribuir al desarrollo de procesos de una manera armónica y complementaria para alcanzar los objetivos propuestos.	Compañerismo Solidaridad Entusiasmo Firmeza Lealtad Generosidad Fraternalismo Amistad Apoyo Colaboración Confianza Complementariedad Incondicionalidad Equidad Sinergia	Traición Egoísmo Intolerancia Incomprensión Irrespeto Desconfianza Rencor Mezquindad Arrogancia Inactividad Desagradecido Abuso Ofensivo Dañino Arrogancia Intransigencia
COMPROMISO	Es obtener un claro sentido de responsabilidad sobre su actuar, considerando siempre la calidad de servidor público.	Capacidad para apropiarse íntegramente de las cosas que se hacen y se deciden y que se evidencia en actitudes caracterizadas por la responsabilidad, diligencia y constancia de carácter permanente.  Es el entusiasmo interno, no tangible, que incita a realizar de la mejor manera las cosas, mostrarse orgulloso de pertenecer, trabajar y ser parte integrante de la institución.	Diligencia Responsabilidad Laboriosidad Dedicación Cuidado Exigencia Constancia Competitividad Disciplina Pertenencia Deber	Negligencia Apatía Flojera Indiferencia Desconsideración Ocio

"Por la cual se adopta el Código de Ética de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales"

VALOR	DEFINICIÓN		CARACTERÍSTICAS	CONDUCTAS EN CONTRA
	UNIVERSAL-SECTOR AMBIENTAL	INSTITUCIONAL-UNIDAD DE PARQUES		
SERVICIO	Capacidad destinada a cuidar intereses o satisfacer necesidades del público o de alguna entidad.	Es la capacidad de utilizar las propias cualidades, habilidades y destrezas para realizar una contribución significativa a la entidad y a la sociedad en general, a través del trabajo que desarrollamos cotidianamente.	Humildad Desprendimiento Humanidad Consideración Ecuanimidad Calidad Hospitalidad Cordialidad Vocación	Soberbia Egoísmo Irrespeto Engaño Parcialidad Excluyente Arbitrariedad Descuido Autoritarismo Mezquindad
COMUNICACION	Es la transmisión e intercambio de información, ideas, datos entre más de dos personas que son emitidos a través de un determinado canal.	Expresar de manera clara, directa, transparente los propios pensamientos, sentimientos y acciones y escuchar los pensamientos y sentimientos de otras personas, en un clima de mutua confianza en la honestidad de cada uno.	Accesibilidad Espontaneidad Claridad Intuición Sabiduría Prudencia Franqueza Escucha Información Congruencia Discernimiento Expresividad Confidencialidad	Confusión Incongruencia Defensiva Apatía Deshonestidad

### VALORES ETICOS Y COMPETENCIAS

Los valores guardan congruencia con el concepto de competencia entendida como el conjunto de conocimientos, actitudes, disposiciones y habilidades (cognitivas, socioafectivas y comunicativas), relacionadas entre si para facilitar el desempeño flexible y consentido de una actividad en contextos relativamente nuevos y retadores. Son características de las personas, que están causalmente relacionadas con un desempeño sobresaliente en un cargo, rol de trabajo o equipo funcional.

Además de los valores, las competencias se componen de:

- ✓ Habilidades: Lo que una persona sabe hacer bien.
- ✓ Conocimientos: Lo que una persona conoce sobre un área particular.
- ✓ Roles Sociales: La imagen que una persona proyecta a otros.
- ✓ Autoimagen: La manera en que una persona se ve a si misma.
- ✓ Rasgo: Un patrón de conducta habitual.
- ✓ Motivo: Pensamientos y preferencias naturales y consistentes que dirigen y mueven la conducta de una persona.

*"Por la cual se adopta el Código de Ética de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales"*

Los Valores Éticos de la Unidad de Parques Nacionales Naturales son equivalentes con las Competencias Genéricas definidas por los Equipos Funcionales de la entidad, es decir, aquellas competencias que debe tener todo funcionario de la Unidad de Parques, independiente de si pertenece al Nivel Central, Territorial o Local.

COMPETENCIA GENERICA	VALOR
Compromiso Organizacional	Compromiso Servicio
Trabajo en Equipo y Cooperación	Cooperación Comunicación
Probidad	Honestidad Tolerancia

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AMBITO DE APLICACIÓN:** El Código de Ética rige para todos los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

**ARTÍCULO TERCERO.- OBLIGACIONES:** Todos los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, están obligados desde el punto de vista ético, a apropiarse y ajustar su actuación profesional en el desarrollo de las funciones asignadas a los conceptos básicos y disposiciones del presente código.

**ARTÍCULO CUARTO.- DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN:** El Código de Ética que se adopta mediante la presente resolución, deberá ser divulgado por el área de comunicaciones y socializado por el Grupo de Gestión Humana de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales por los medios que estime convenientes. Igualmente deberá ser incluido en el proceso de inducción y reinducción que brinda la Unidad de Parques a los funcionarios de la Entidad.

**ARTÍCULO QUINTO.- VIGENCIA:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **17 SET. 2008**

  
**JULIA MIRANDA LONDOÑO**  
 Directora General

Elaboró: Sandra Viviana Peña Arias - Grupo Gestión Humana  
 Sandra Patricia Urrea Camargo - Grupo Gestión Humana  
 Revisó: Jazmith García Rodríguez - Coordinadora Grupo Gestión Humana  
 Aprobó: Nuria Consuelo Villadiego Medina - Subdirectora Administrativa y Financiera